

Código de Cooperación Técnica: Resolución Presidencial PRE/RES-21/20, la Cooperación Técnica No Reembolsable de Ayuda Humanitaria							
Organismo Solicitante: Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el desarrollo (SSRFID), dependiente de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de Presidencia de la Nación.							
Organismo Ejecutor: Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) por cuenta y orden del solicitante.							
<p>Descripción de la Situación de Emergencia: La pandemia de la COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos y los diversos actores de la sociedad civil. Todos estos actores juegan un papel esencial para minimizar la probabilidad de transmisión y el impacto en la sociedad.</p> <p>El avance de la enfermedad provocada por COVID-19 a nivel mundial, hacen imperioso para la Argentina reforzar el sistema nacional de protección y atención a la población adulta mayor, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta del país.</p> <p>En este sentido, la Cooperación Técnica de referencia tiene por objeto brindar respuestas inmediatas a la emergencia derivada de la denominada COVID-19. En este sentido, la dinámica de la pandemia y su impacto sobre la vida social de la población en su conjunto, ha demostrado la necesidad de establecer procedimientos de adquisición de insumos, bienes y servicios en la emergencia que habilite a todas las áreas comprometidas en dar respuestas integrales, a utilizar herramientas que otorguen celeridad y eficacia a la atención de las necesidades registradas.</p> <p>De acuerdo a la elegibilidad de gastos reconocidas en la CTNR, se procedió a efectuar la contratación de servicios de consultoría individual para proveer atención odontológica gratuita en el Barrio Villa 31, y que cumpla con los protocolos de seguridad apropiados en un marco de pandemia. Dadas las restricciones de movilidad y atención médica de especialidades no urgentes producidas por la cuarentena durante meses, se ha dificultado la atención odontológica de personas (especialmente jóvenes) en situación de vulnerabilidad. Asimismo, la escasa oferta de atención pública de esta tipología en Ciudad de Buenos Aires se ha visto sobrecargada, lo cual ha generado importantes demoras para consultorio y derivaciones, y ha acumulado la demanda para contar con estos servicios de salud básica.</p> <p>Por tal motivo, se contrató a un odontólogo con experiencia y que prestará servicios in-situ, para diagnóstico y derivación (en caso de ser requerida), brindando atención personalizada en consultorio odontológico propio hasta 35 pacientes para diagnóstico y derivación (en caso de ser requerida).</p>							
Nro.	Objeto de la Contratación	Presupuesto Destinado en Formulario de CT – u\$s	Cantidad	Precio Unitario – u\$s	Monto Total Adjudicado – ARS	Condiciones de Entrega	Adjudicatario (Razón Social)
4	Servicios de Consultoría Individual	20.000	1	...	\$151.474,57	No se requiere	Gabriela Cristina Lomuto